

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

FECHA 24/05/2024

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: Respuesta No FAC-S-2024 - 017070--CE del 24 de mayo de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH a la PQRS No FAC-E-2024-000202-WA

PERSONA A NOTIFICAR: Anónimo

AUTORIDAD QUE LO EXPIDIO: Comandante de Desarrollo Humano.

FUNDAMENTOS DEL AVISO: No se conoce dirección o correo electrónico para notificar personalmente al quejoso.

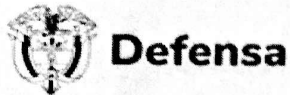
En cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso por el término de Cinco (05) días, a partir del 21 de mayo de 2024 en un lugar visible al público en el Comando de la Fuerza Aeroespacial Colombiana ubicado en la Avenida El Dorado Carrera 54 No.26-25 CAN y en la página web de la Institución.

Se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011 artículo 74.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para tal efecto, se publican, en un total de dos (2) folios, objeto de la presente notificación en la cartelera de notificaciones y avisos del Comando de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, ubicada en la Avenida El Dorado Cra. 54 # 26 - 25 CAN - Bogotá y en la página web (sede electrónica) de la Fuerza Aeroespacial Colombiana [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co) espacio notificaciones y avisos <https://www.fac.mil.co/es/notificaciones>

  
Coronel **ANDRÉS CÉSPEDES ÁVILA**  
Jefe Potencial Humano  
Fuerza Aérea Colombiana



**\*\*FAC-S-2024-017070-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-017070-CE del 24 de mayo de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JEPHU

Señor .

**RADICACIÓN USUARIO ANÓNIMO**



Contraseña:z34NRG5bLw

Asunto: Respuesta PQRS No FAC-E-2024-000202-WA.

Es inviable excluir al personal de psicólogos y trabajadores sociales de los servicios de régimen interno, toda vez que, si bien pertenecen a las ciencias de la salud, la circular No FAC-S-2023-002936-CR de fecha 28 de marzo de 2023, firmado por el señor General Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana ordenó que a partir de la fecha del documento de referencia que: "el personal orgánico de los Establecimientos Militares sólo pueden prestar servicios y disponibilidades inherentes a su misionalidad y área funcional".

De igual forma, la exclusión de los servicios se considera afecta el conocimiento del contexto militar que deben tener los Oficiales con título de psicólogos y trabajadores sociales, para identificar factores de riesgo y generar programas orientados a fortalecer la adaptación y motivación del personal militar.

De esta manera, queda plenamente atendida la solicitud.

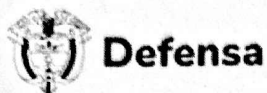
**SIC ITUR AD ASTRA**

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

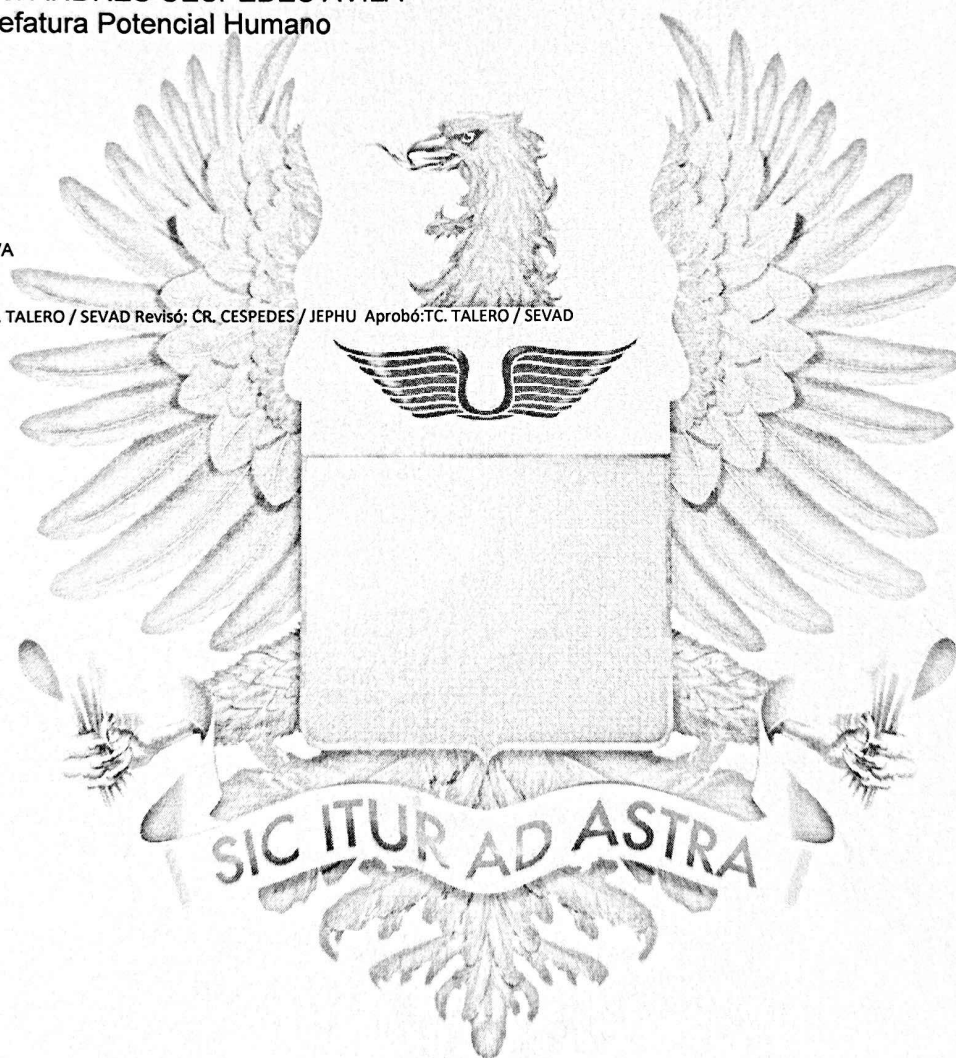


*Andrés Céspedes Avila*

Coronel ANDRES CESPEDES AVILA  
Jefe Jefatura Potencial Humano

Anexo: N/A

Elaboró: TC. TALERO / SEVAD Revisó: CR. CESPEDES / JEPHU Aprobó: TC. TALERO / SEVAD



**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)